

Europa contra el racismo

SEGUNDO INFORME SOBRE ESPAÑA DE LA ECRI

ESTEBAN IBARRA

La ECRI se fundó en 1993 para reforzar la lucha contra toda forma de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia en Europa a instancia de la Primera Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Consejo de Europa, con objeto de combatir los crecientes problemas del racismo, el antisemitismo y la intolerancia que amenazan de los derechos humanos y los valores de la democracia en Europa..

Esta comisión evalúa la eficacia de todas las medidas nacionales e internacionales existentes y fomenta la acción en el ámbito local, nacional y europeo a nivel legislativo y político. La ECRI desempeña un papel activo en la fase “Contribución europea a la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, fase organizada por el Consejo de Europa en octubre de 2000.

Uno de los aspectos de las diversas actividades que desarrolla la ECRI para cumplir su mandato es el enfoque de sus investigaciones país por país”, estudiando en profundidad la situación de cada uno de los Estados miembros para colaborar con los gobiernos mediante propuestas concretas y adecuadas.

En 1999, la ECRI emitió un primer informe sobre España señalando como ámbitos que requieren máxima atención, el problema que desde hace tiempo supone la marginación de la comunidad gitana, la marginación de los inmigrantes particularmente de los africanos, la aplicación rápida e integra de las nuevas disposiciones del Código Penal para mejorar la protección que ofrece la Ley, las medidas para combatir las actividades ultras y neonazis y la necesidad de mejorar y lograr una mayor precisión en las estadísticas sobre los grupos vulnerables y los actos racistas.

El segundo Informe de la ECRI fue presentado en junio de 2003 y hace referencia hasta el 2002. En su resumen ejecutivo señalaba que España ha adoptado una serie de medidas para combatir el racismo y la intolerancia, incluidas disposiciones penales e iniciativas educativas encaminadas a ayudar a los niños con riesgo de exclusión social, en particular gitanos e inmigrantes. No obstante, señala el Informe, los problemas de racismo y xenofobia persisten afectando a estos dos colectivos esencialmente. Esta situación, continua el Informe, parece deberse en parte a una aplicación inadecuada de la legislación en vigor para combatir estos fenómenos ya la utilización extendida en el debate público de argumentos e imágenes que crean un clima negativo en torno a la inmigración y los inmigrantes.

La ECRI recomienda mejorar la aplicación de las disposiciones existentes en materia penal, civil y administrativa contra el racismo y la discriminación racial, la necesidad de mejorar la situación de la comunidad gitana mediante una estrategia en colaboración con los colectivos afectados, y garantizar que los derechos humanos se respetan ampliamente en la política y legislación en materia de inmigración. Señala el Informe con preocupación que la dimensión racial de los delitos se pasa por alto, incluidos actos de violencia, y que eso debería reconocerse y contemplarse estadísticamente, y llama la atención a las autoridades españolas sobre la existencia de organizaciones extremistas en Internet, fondos ultras de los campos de fútbol y en la denominada Música del Odio. También señala la existencia de un nacionalismo agresivo y la dimensión xenófoba y étnica de la violencia de la organización terrorista ETA.

Las tareas han quedado claramente planteadas, ahora solo falta abordarlas en profundidad.

Esteban Ibarra

Presidente Movimiento contra la Intolerancia